



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional
Nº. 0175 -2017-GRA/GR

Ayacucho,

16 MAR 2017

CONSIDERANDO:

Que, es necesario acreditar a los responsables del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1045 Gobierno Regional Ayacucho Red de Salud Centro.

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad aprobada por la Dirección Nacional del Tesoro Público.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el reporte "Anexo de Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias" de fecha 09 de marzo 2017, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 1045 Gobierno Regional Ayacucho Red Salud Centro.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Transcribir, la presente Resolución a las instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIFUENTES
GOBERNADOR (e)



ANEXO A LA RESOLUCIÓN N°

**ANEXO
RESPONSABLE DEL MANEJO DE CUENTAS BANCARIAS**

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 403 REGION AYACUCHO-SALUD CENTRO AYACUCHO [001045]

Identificación Tipo Doc	Nro Documento	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo		Estado de Envío
						Tipo	Denominación	
01	80608133	MARTINEZ	ALCA	EDEN MAO	TITULAR	DIRECTOR OGA	ADMINISTRADOR	VERIFICADO
01	41804974	BELLIDO	OSCATA	ROCIO	TITULAR	TESORERO	TESORERA	APROBADO .
01	28244744	DE LA CRUZ	ALARCON	VICTOR	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO
01	28224484	ENRIQUEZ	ARCE	MARIO	SUPLENTE	OTROS CARGOS	ASISTENTE ADMINISTRATIVO	APROBADO

GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIEDENTES
GOBERNADOR (e)

Nota 1: No procede acreditar como responsables a personal: del área de Logística o similares, de Control Interno, que efectúe labores de registro contable o al cajero.
Nota 2: El presente anexo muestra el registro de responsables tanto en estado de verificación ("V") como los aprobados ("A") y debe ser visado y sellado por el funcionario que suscribe la resolución que lo aprueba